

QUILMES, 12 JUN 2007

VISTO el Expediente N° 827-0542/07, la Resolución (CS) N° 345/04,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada Resolución se aprueba la Estructura Orgánico Funcional del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes y su Reglamento de Funcionamiento.

Que de acuerdo al artículo 4° del Reglamento mencionado, corresponde al Consejo Superior, a propuesta del Rector, designar de entre los docentes ordinarios de la Universidad, al Vicedirector del Programa.

Que por Resolución (CS) N° 118/07 se aceptó la renuncia presentada por la profesora Marisa Liliana Pineau al cargo de Vicedirectora del Programa.

Que el Licenciado Martín Alfredo Scatizza reúne los antecedentes y condiciones necesarias para cubrir el cargo mencionado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha emitido despacho al respecto.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Art. 72°, Inc. p) del Estatuto Universitario le confiere al Rector.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar a partir del día de la fecha y hasta el 10 de diciembre de 2008, como Vicedirector del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, al profesor Martín Alfredo Scatizza, DNI N° 22.851.604.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00383



*Rodolfo Luis Brardinelli*  
Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel B. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES